

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN DESARROLLO ORGANIZACIONAL
NIK/MIM/LOZ

106462



MODIFICA PLAZO CONCURSO PÚBLICO.

DECRETO SECC. 1ª N° 3294

LAS CONDES, 16 SEP 2025

VISTOS:

1. El Decreto N° 2104 de fecha 24 de junio de 2025, que llama a concurso público.
2. Decreto N°2745 de fecha 14 de agosto de 2025, que modificó el Decreto de llamado a concurso, en el numeral 5.
3. Lo dispuesto en los Arts. 15 al 21 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
4. Los artículos 56, 63 y demás aplicables del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto Alcaldicio N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDOS:

- Que actualmente no se dispone del servicio de evaluaciones psicolaborales, dado que se encuentra en proceso el llamado a licitación ID N° 2345-105-LE25, para la realización de éstas, para que los postulantes realicen el debido proceso de selección.
- En lo que respecta al plazo de publicación de los seleccionados, con el fin de asegurar el éxito del proceso concursal y la adecuada provisión de los cargos. Estableciendo en su numeral 5 la fecha de resolución del proceso, por lo que resulta procedente modificar dicho numeral conforme a lo solicitado por la Administración Municipal.
- Que, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, en sus artículos relativos a los concursos públicos, permite a la autoridad competente establecer y modificar los plazos.
- Que, la ampliación del plazo es una medida necesaria para garantizar la igualdad de oportunidades para todos los postulantes, asegurando que cada expediente sea analizado con el debido detenimiento y que el proceso de selección se desarrolle de manera justa y equitativa.
- Que, para garantizar la debida evaluación psicolaboral de cada una de las postulaciones, se hace indispensable ampliar el plazo para las etapas de evaluación. Esto permitirá cumplir con los principios de probidad y transparencia que rigen todo acto administrativo municipal.

DECRETO

1. **MODIFICASE**, El Decreto N°2745 de fecha 14 de agosto de 2025, que modificó el numeral 5 del Decreto N°2104 de fecha 24 de junio de 2025, en el sentido de reemplazar el numeral 5, por el siguiente:

"5.- Los resultados del Concurso serán informados a los postulantes seleccionados, por el Secretario Municipal a más tardar el día 17 de octubre de 2025".

2. En todo lo no modificado se mantiene vigente lo establecido en Decreto Alcaldicio N°2104 de fecha 24 de junio de 2025 modificado mediante Decreto Alcaldicio N°2745 de fecha 14 de agosto de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA

Distribución:

- Unidades Municipales
- Dirección de Control
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN DESARROLLO ORGANIZACIONAL
NKM/NE/MM

MODIFICA PLAZO CONCURSO PÚBLICO.

DECRETO SECC. 1º N° 2745

LAS CONDES, 14 AGO 2025

OFICINA
DE
PARTES
VISTOS:

- 10353 105719 11150. 4230
1. El Decreto Sección 1era. N° 2104 de fecha 24 de junio de 2025, de llamado a concurso público de la planta Directiva, Profesional, Técnica y Administrativa.
 2. Lo dispuesto en los Arts. 15 al 21 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
 3. Y en usos de las facultades que me confirmen los artículos 56, 63 y demás aplicables del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 4. El Decreto Alcaldicio N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDOS:

1. Que, resulta necesario modificar el Decreto Alcaldicio N°2104 de fecha 24 de junio de 2025, en lo que respecta al plazo de informar a los postulantes seleccionados a, más tardar el 15 de agosto con el fin de asegurar el éxito del proceso concursal y la adecuada provisión de los cargos. Estableciendo en su numeral 5 la fecha de resolución del proceso, por lo que resulta procedente modificar dicho numeral conforme a lo solicita por la Administración Municipal.
2. Que, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, en sus artículos relativos a los concursos públicos, permite a la autoridad competente establecer y modificar los plazos.
3. Que, la alta convocatoria es un indicador positivo de transparencia e interés de la ciudadanía de participar en el proceso, el cual además contempló, de manera inédita, cinco etapas de evaluación de los candidatos.
4. Que, lo señalado en el punto anterior, ha generado una sobrecarga en el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, encargada de la recepción, revisión y análisis de los antecedentes, que permitirá determinar la debida admisibilidad de las 639 postulaciones.
5. Que, la ampliación del plazo es una medida necesaria para el debido cumplimiento de las cinco etapas consideradas en este proceso, con la prolijidad necesaria que asegure la igualdad de oportunidades de todos los candidatos.
6. Que, para garantizar una revisión exhaustiva y rigurosa de cada una de las postulaciones, y asegurar que ningún antecedente sea omitido o evaluado de forma superficial, se hace indispensable ampliar el plazo para las etapas de evaluación. Esto permitirá cumplir con los principios de probidad y transparencia que rigen todo acto administrativo.

DECRETO

1. **MODIFÍCASE**, El Decreto N°2104 de fecha 24 de junio de 2025, de llamado a concurso público, para proveer cargos vacantes de las plantas Directiva, Profesional, Técnica y Administrativa; en el sentido de reemplazar el Numeral 5, por el siguiente:

"5.- Los resultados del Concurso serán informados a los postulantes seleccionados, por el secretario municipal a más tardar el día 23 de septiembre de 2025".

2. En todo lo demás se mantiene vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio N°2104 de fecha 24 de junio de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

Distribución:

- Unidades Municipales
- Dirección de Control
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes

MM